

RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 3 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE FIJA EL PROCEDIMIENTO Y EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE EVALUACION DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO LABORAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Vista la Resolución de 3 de febrero de 2026, de este Rectorado, por la que se fija el procedimiento y el plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora para el personal docente e investigador contratado laboral correspondiente al año 2025, y teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, núm. 664/2025, de 29 de mayo de 2025, que declara la nulidad del inciso final del artículo 5.2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario («ni el complemento de productividad»), procede modificar la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora publicada por la Resolución de 3 de febrero de 2026, para que sea conforme con el citado Real Decreto y en concreto, suprimir, en el Anexo I, el último inciso de la Base 2.4, de modo que:

En el Anexo I, donde dice: <<2.4. Los profesores contratados por tiempo indefinido, de carácter temporal o de carácter interino que presten servicios en esta Universidad en régimen de dedicación a tiempo parcial podrán someter a evaluación su actividad investigadora, aunque los correspondientes efectos económicos se generarán solamente a partir del momento en que pasen a prestar servicios en régimen de dedicación a tiempo completo, como sucede en el caso del profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios>>, debe decir: <<2.4. Los profesores contratados por tiempo indefinido, de carácter temporal o de carácter interino que presten servicios en esta Universidad en régimen de dedicación a tiempo parcial podrán someter a evaluación su actividad investigadora>>.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma.

El Rector,
José Vicente Saz Pérez.
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	7SodqiJQ3o9S3fxGgtFH6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - Rector	Firmado	10/02/2026 18:54:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7SodqiJQ3o9S3fxGgtFH6w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		